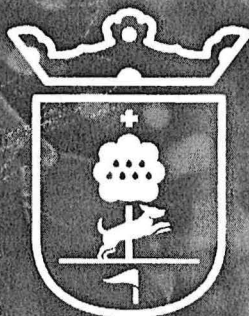


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

2025

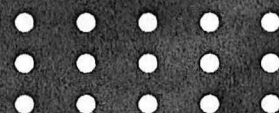


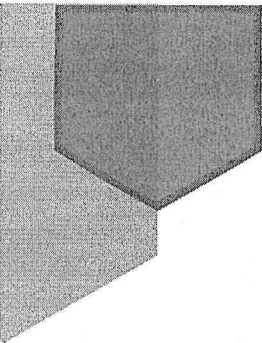
**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE
DE DESARROLLO RURAL**



**Gobierno de
Zapopan**

**Gaby
Magaña**
REGIDORA DE ZAPOPAN





ÍNDICE

I. Presentación ...(02)

II. Marco Normativo ...(03)

**III. Integración de la Comisión Colegiada y
Permanente de Desarrollo Rural ...(05)**

IV. Obligaciones y Atribuciones ...(06)

V. Objetivos ...(08)

VI. Diagnóstico de necesidades prioritarias ...(11)

VII. Calendario de trabajo ...(14)

I. PRESENTACIÓN

La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural, de conformidad a sus facultades establecidas en el Artículo 45 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, es la encargada de fomentar e impulsar la producción agropecuaria y forestal; promover la conservación del vocacionamiento agrícola de las zonas del Municipio que sean adecuadas para ese fin; promover mecanismos que impulsen el desarrollo y preservación del sector agropecuario y forestal, así como también es la encargada del estudio, vigilancia y seguimiento de diversos asuntos relativos al desarrollo rural que son competencia del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. De acuerdo a dichas facultades y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 35, fracción VIII del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, es relevante dar a conocer a la ciudadanía las actividades que se desarrollarán por esta Comisión Edilicia.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el presente Programa Anual de Trabajo de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural para el año 2025.





II. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; las Comisiones del Ayuntamiento tendrán como obligación presentar un Programa Anual de Trabajo relativo al curso del año siguiente, el cual refiere:

***"Artículo 35.** Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:*

I a la VII...

***VIII.** Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique."*

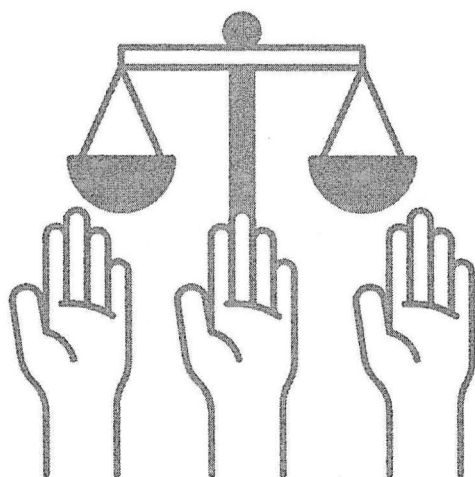
En el artículo 36 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se establecen las atribuciones de la Regidora o el Regidor que presida alguna de las diversas Comisiones Colegiadas y Permanentes, entre las cuales se destaca la presentación del Programa Anual de Trabajo y el cual a la letra refiere:

***"Artículo 36.** La o el Regidor que encabece el orden de la lista de los regidores designados como integrantes de una Comisión Colegiada y Permanente, presidirá la misma y será responsable tanto de los documentos que se le turnen, como del buen funcionamiento de ésta; en consecuencia, coordinará los trabajos que se desarrollen en el seno de la comisión, permitiendo la libre expresión de los integrantes de ella y tomará la votación correspondiente, ya sea de manera económica,*

con la simple acción de los regidores de levantar la mano, con la manifestación del voto de viva voz o con el apoyo de medios electrónicos para votar o de manera nominal. En específico, tendrá las siguientes atribuciones:

I a la VII...

VIII. Elaborar y someter a consideración del resto de los integrantes de la comisión una propuesta del Programa Anual de Trabajo, a más tardar el día 15 de diciembre del año inmediato anterior a su aplicación. Dichos Programas Anuales deberán contener un diagnóstico de necesidades prioritarias, identificar objetivos anuales y actividades necesarias para su cumplimiento.”





III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL

Presidenta de la Comisión:

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enriquez

Vocales:

Regidor Cuauhtémoc Gámez Ponce

Regidor Miguel Ángel Ixtláhuac Baumbach

Regidora Norma Lizzet González González

Regidor Daniel Guzmán Núñez

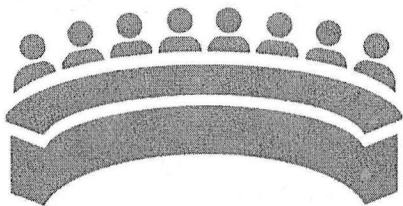
Regidora Haidee Viviana Aceves Pérez

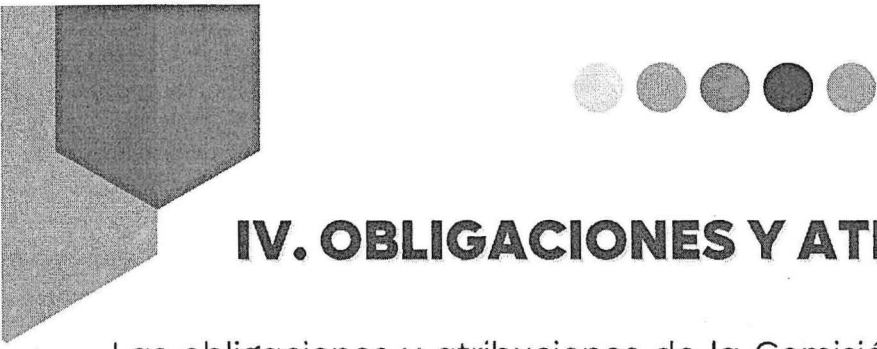
Regidor Carlos Armando Peralta Jauregui

Regidora Karla Azucena Diaz López

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Regidor Oscar Eduardo Santos Rizo





IV. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

Las obligaciones y atribuciones de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural se encuentran establecidas en el artículo 45 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, en el contenido del mismo refiere a la letra lo siguiente:

"Artículo 45. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Rural:

I. Proponer y dictaminar en cuanto a los programas para el fomento e impulso de la producción agropecuaria y forestal, en la realización de infraestructura para el desarrollo rural y social, establecimiento de los agro servicios o la mejora de los existentes;

II. Proponer el establecimiento de planes para difundir la tecnología agropecuaria del Municipio;

III. Promover la conservación del vocacionamiento agrícola de las zonas del Municipio que sean adecuadas para ese fin, de conformidad a los planes de desarrollo;

IV. Promover mecanismos que impulsen el desarrollo y preservación del sector agropecuario y forestal, en el ámbito ecológico, de mejoramiento ambiental, del abasto de productos agropecuarios y sustentabilidad del Municipio;

V. Fomentar la organización de los productores agropecuarios y forestales;

VI. Mantener estrecha coordinación con las autoridades sanitarias, a efecto de tratar las epizootias que se manifiesten en el Municipio;

VII. Proponer las medidas necesarias a efecto de evitar la constitución de monopolios dentro de los rastros, que traiga como consecuencia problemas de carácter técnico, laboral y administrativo, así como el encarecimiento, acaparamiento o elevación de los precios de las carnes y sus derivados destinados al consumo humano;

VIII. Promover la actualización, modernización y mejora de los sistemas de operación de los rastros del Municipio;

IX. Promover que los rastros de Zapopan lleguen a cumplir las especificaciones de un rastro Tipo Inspección Federal (TIF), al igual que los de nueva creación;

X. Dictaminar lo correspondiente en relación a las concesiones que se soliciten al Ayuntamiento o éste hubiere otorgado, respecto al servicio público de rastros; y

XI. Proponer sistemas que mejoren la prestación de este servicio público."





V. OBJETIVOS

Para quienes integraremos la Comisión de Desarrollo Rural durante la naciente Administración Municipal de Zapopan 2024-2027, es importante que durante nuestro primer año en funciones, y a lo largo de la administración logremos revitalizar la trascendencia de las actividades que esta Comisión tiene el encargo de realizar, así como atender lo que nos concierne de acuerdo a las funciones descritas en nuestra normatividad municipal citada previamente, lo cual deriva en brindar atención a los asuntos que nos sean turnados siempre desde una perspectiva de corresponsabilidad, apertura y cercanía para quienes habitan nuestras zonas rurales y para la ciudadanía en general, así como con estricto apego a los principios de honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo y en general todo lo dispuesto en el Código de Ética y Reglas de Integridad que rigen la labor de las personas servidoras públicas que conformamos el Ayuntamiento de Zapopan.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, esta Comisión se involucra en todo lo relacionado al sector rural en sus distintas aristas, tales como el medio ambiente y el uso de suelo del municipio, la operación de los rastros municipales, la sanidad de los alimentos producidos en Zapopan, el impulso a los sectores agrícola y agropecuario, la cercanía con los productores y Ejidos establecidos en el municipio y sus múltiples asuntos, además de la implementación de tecnología en el sector agrícola; siendo todos estos asuntos clave que requerirán la colaboración de todos los integrantes de esta comisión.

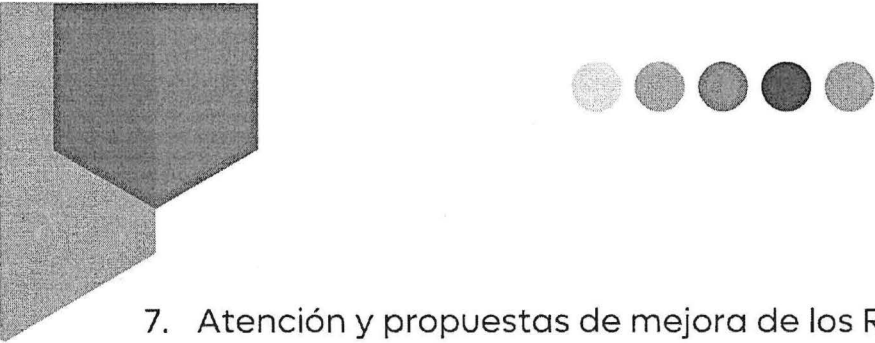


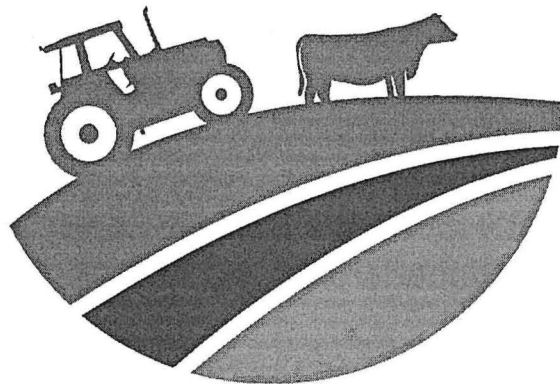
Desde esta comisión se trabajará de la mano con la ciudadanía, para dar los resultados más óptimos en la materia, siempre manteniendo un dialogo constante y cercano entre quienes integramos la presente Comisión y todas las personas que requieran de nuestra atención y trabajo.

Actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos

Considerando lo anterior, se plantean las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos, las cuales, en un ejercicio de organización de nuestras labores, establecen prioridades y brindan la posibilidad de dirigir nuestra atención y esfuerzos; con ello, a continuación, presentamos las acciones específicas que seguirá esta Comisión Colegiada:

1. Llevar a cabo el análisis, estudio y dictaminación de aquellos asuntos pendientes actualmente turnados a la Comisión, así como aquellos que se agreguen.
2. Desarrollar iniciativas e impulsar proyectos en beneficio de los sectores agrícola y ganadero.
3. Trabajar de la mano con productores y agricultores del municipio para desarrollar proyectos en conjunto.
4. Promover el aprovechamiento de los programas de apoyo al sector agrícola y ganadero disponibles.
5. Continuar fomentando en la agricultura, prácticas amigables con el medio ambiente.
6. Impulsar la tecnología e innovación en la agricultura Zapopana.

- 
7. Atención y propuestas de mejora de los Rastros Municipales.
 8. Impulso a las labores que buscan la sanidad e inocuidad de los alimentos producidos en el municipio.
 9. Participación trascendental y diligente en los Consejos en los que forman parte los representantes de esta Comisión.
 10. Cumplir con las demás responsabilidades establecidas en la ley.





VI. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PRIORITARIAS

Tecnología Agropecuaria

La actividad agropecuaria es transversal a todos los asuntos que involucran a esta Comisión, y más allá de eso, se relaciona con aspectos fundamentales de la vida de las y los zapopanos, esto es así debido a que la producción de alimentos y bienes de origen vegetal y animal, implica invariablemente intervención humana en los recursos naturales, en el uso de suelo y el medio ambiente en general, así como un impacto en la economía y salud del municipio.

En este sentido, impulsar la aplicación de innovación tecnológica en estas actividades es crucial, puesto que mediante ella es posible simplificar técnicamente las labores, tener mayor control y cuidado en cuestiones de seguridad e higiene, así como de ser factible y necesario propiciar el aumento de la producción y, por último, brindan la posibilidad de emplear mecanismos más amigables con el medio ambiente.

Es por ello que nos proponemos impulsar la tecnología agropecuaria en dos rutas:

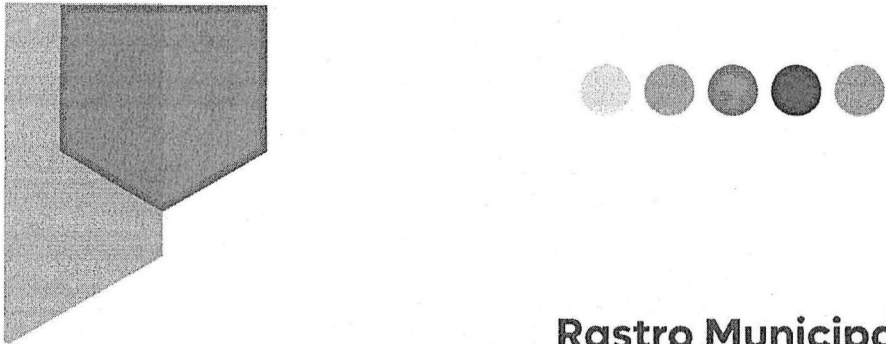
- I. Promover la participación de ganaderos y agricultores en los programas de apoyo disponibles que consistan en darles acceso a innovaciones tecnológicas;
- II. Monitorear el surgimiento de nuevas tecnologías que estén usándose en otras latitudes cuya funcionalidad pueda ser beneficiosa para las características de la agricultura del municipio.

Conservación de zonas de vocación agrícola

Las dinámicas de una urbe como la nuestra, envuelta en un contexto de ciudad del tamaño y peso que representa el Área Metropolitana de Guadalajara, hace que sea latente el riesgo de perder de vista el valor y la presencia de asentamientos destinados a labores agrícolas; es por ello que desde esta Comisión consideramos imperativo el impulso a líneas de acción que busquen la continuidad de los fines que persiguen dichas actividades agrícolas. Para ello, este Colegiado se propone a:

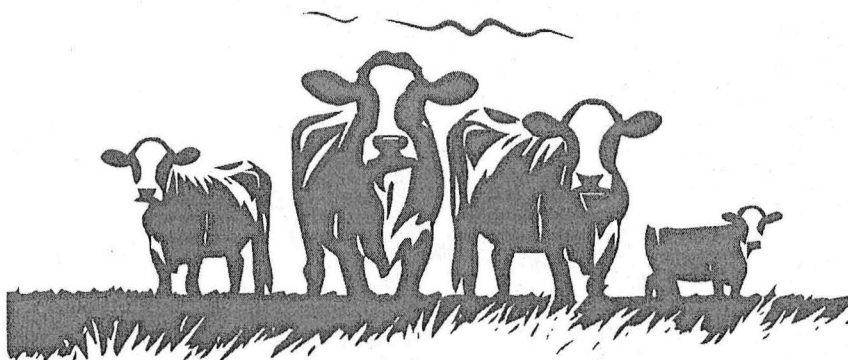
- I. Impulsar acciones que buscan atender a las principales causas de degradación de suelos agrícolas, esto mediante la conservación ambiental, así como a través de prácticas agrícolas más amables con el medio ambiente, tales como el uso de la tecnología agropecuaria mencionada previamente.
- II. Continuar fortaleciendo la presencia e importancia de las actividades agrícolas en el sector rural de Zapopan; se busca hacer énfasis en la trascendencia que tienen dichas actividades, así como las dinámicas sociales, económicas y culturales de las zonas rurales.
- III. Impulsando aquellas políticas que buscan desde una perspectiva inclusiva brindar posibilidades para que más personas puedan inmiscuirse en labores agrícola, tales como aquellos programas focalizados a juventudes y mujeres del campo.





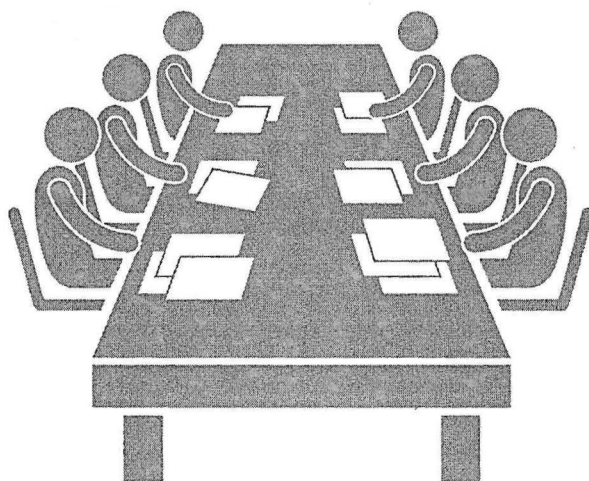
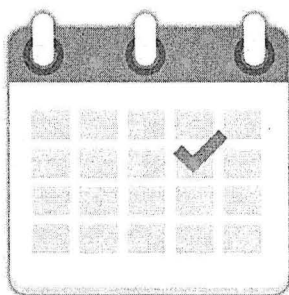
Rastro Municipal

Al ser este servicio público una facultad municipal establecida desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción III, inciso f y, por tratarse de espacios donde se involucran aspectos como el suministro y la sanidad de alimentos, el trato digno a los animales, y la regulación del mercado ganadero que abastece a la sociedad zapopana; consideramos a la vigilancia y el cuidado de los múltiples procesos que acontecen en los Rastros, como un elemento trascendental en los actuare de la Administración Municipal, es por ello que desde nuestras atribuciones establecemos la importancia de coadyuvar con las autoridades ejecutivas municipales en todo lo relacionado a las labores operativas y administrativas de los Rastros.



VII. CALENDARIO DE TRABAJO

La Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural, sesionará por lo menos una vez al mes, sin embargo, si los asuntos turnados a esta Comisión lo requieren se realizarán las sesiones necesarias para estudiar, proponer y dictaminar los mismos, lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 34 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

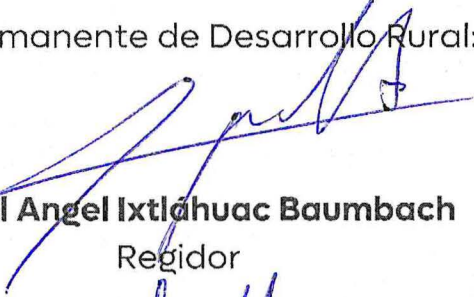


Zapopan, Jalisco.

Integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural:


Cuauhtémoc Gámez Ponce

Regidor


Miguel Angel Ixtláhuac Baumbach

Regidor


Norma Lizzet González González

Regidora


Daniel Guzmán Núñez

Regidor


Haidee Viviana Aceves Pérez

Regidora


Carlos Armando Peralta Jauregui

Regidor


Karla Azucena Díaz López

Regidora


José Pedro Kumamoto Aguilar

Regidor


Oscar Eduardo Santos Rizo

Regidor


Gabriela Alejandra Magaña Enriquez

Regidora Presidenta de la Comisión